



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Promulgación Ord. 101-2023 aprobando proyecto de subdivisión "Siete Hermanos SRL"

A: Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 101/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 89 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Promúlgase la Ordenanza N° 101/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aprobando el Proyecto de Subdivisión presentado por “Siete Hermanos SRL”, ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Di2, lindando con la Manzana 437, con frentes en calle Int. Hamad Hamdan y Ruta Nacional N° 12.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Catastro, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.